RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00693.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 132 DEL 3 DE AGOSTO DE 2021.

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

Como honorarios del partidor se fija la suma de \$2'000.000= m/cte., suma que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones.— Acredítese su pago en legal forma.—

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f94561b4b392b80ee565e531593dbc25cbe56a20b8d7b4f9e3cf3513201b87b

Documento generado en 02/08/2021 12:07:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC